

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

DEMANDANTE	ALICIA QUIROGA ECHEVERRI Y OTROS
DEMANDADO	ACCION FIDUCIARIA Y OTRO
RADICADO	050013103011-2022-00220-00
PROCESO	VERBAL - RCC
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

ALICIA QUIROGA ECHEVERRI y ANITA TERESA ECHEVERRI ANDRE actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL en contra de CONSTRUCCIONES TECNICAS SAS y ACCION FIDUCIARIA SAS, la cual fue inadmitida mediante providencia del 5 de agosto de 2022, notificada por anotación en estados electrónicos del día 9 de agosto de 2022, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL presentada por ALICIA QUIROGA ECHEVERRI y ANITA TERESA ECHEVERRI ANDRE actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de CONSTRUCCIONES TECNICAS SAS y ACCION FIDUCIARIA SAS, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 5 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3accf1d6117e431a5b9199f33c21522d3b47f1b9abbce2d2923064ff80a177ad

Documento generado en 22/08/2022 09:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>